

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera     

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA-EDUP”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
2. Que en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.
3. Que la Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
4. Que la Ley 43 de 1990 expresa en su Artículo 7o... De las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo. Las normas de auditoría son las siguientes: 1. Normas Personales. 2. Normas relativas a la ejecución del trabajo. 3. Normas relativas a la rendición de informes...
5. Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno M.E.C.I. para el Estado Colombiano, estableció que las entidades deben contar con un manual de operaciones que contenga aspectos tales como: Normatividad, procedimientos, sistemas de información, canales de comunicación, manual de funciones y competencias, entre otros, que le facilite el

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA-EDUP”**

desarrollo de su misión institucional y el Decreto 943 del 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (M.E.C.I).

6. Que el Decreto 648 de 2017 modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública. El cual en sus apartes expresa que ...hace referencia a la necesidad de regular la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna. Así mismo fortalecer el control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación que permitan mejorar el ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional...
7. Que el Art. 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, del Decreto 648 de 2017 expresa que ...Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste. b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno. c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría. d) Plan anual de auditoría...
8. Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en relación con el Sistema de Gestión establecido en el Art. 133 de la Ley 1753 de 2015.
9. Que mediante el Acta No. 01 del 31/01/2018 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Edup, aprobó el Código de Etica del Auditor.